MAXIMAS
DE LA MEJOR LEALTAD,
Y
SERMON PANEGIRYCO,

DISCVRRIDO EN ELLAS PARA la Festividad de los Reyes, ò Epifania, que celebra nuestra Madre la Iglesia el dia seis de Enero.

CONSAGRALE
A nuestro Rey, y Señor natural D. Phelipe Quinto, que Dios guarde, &c.

SV AVTOR
El M. R. P. Fr. Iuan Duran del Montijo, Lector de Theologia, dos vezes Ministro Provincial de la de San Gabriel de Franciscos Descalços, en la Estremadura, y Difinidor General de toda la Orden Serafica.

CON LICENCIA. En Madrid: Por Diego Martinez Abad, Impressor de Libros, vive en la Calle de la Gorguera. Año 1707.

CARTA DEDICATORIA AL SEÑOR PHELIPE QVINTO EL MAXIMO, Y EL ANIMOSO, (QVE DIOS GVARDE) REY DE LAS ESPAñAS, Y EMPERADOR DE LA AMERICA, &c.

198

SEÑOR.

HAziendome cargo de que todos los Vaſſallos leales de V.Mag. ſe han esforçado, y esfuerçan à contribuir cada vno con lo que alcançan ſus fuerças, con dinero, viveres, y otras coſas neceſſarias para ayudar à la manutencion de los Exercitos, que ſe emplean en el Real ſervicio de V.Mag. Y hallandome, como Religioſo Franciſco, impoſsibilitado à manifeſtar mi afecto cõ ſemejantes contribuciones, y donativos; y por otra parte impelido de la lealtad Eſtremeña, ofrezco, y conſagro, en demoſtracion ſuya, à las Aras de V.M. eſte Panegiryco de los tres Reyes, que vinieron del Oriente à tributar vaſſallage al Supremo Monarca, y Rey de todas las criaturas, en que mi cortedad propone à los Vaſſallos de V.Mag. y diſcurre tres Maximas, proporcionadas al tiempo de la mejor, y mas acriſolada lealtad. Corta es, Señor, la oferta, è improporcionada, reſpecto de lo que à V. Mag. le debemos ſus Vaſſallos, y eſpecialmente eſta Provincia de San Gabriel de Fran-

ciſcos Deſcalços, à quien la Real piedad de V. Mag. beneficia todos los años, à muchos de ſus Conventos, con las nominas del trigo; pero es tal mi leal amor, que no he podido contenerme en no hazer eſte obſequio. Sucedeme lo que algunos Hiſtoriadores eſcriven de vn pobre vaſſallo del Rey Cyro. Viò eſte tal, que todos le ofrecian à ſu Rey grandes, y precioſos donativos, y no teniendo que darle, por cauſa de ſu eſtremada pobreza, formò cõ ſu mano vn vaſo, y en ella le ofreciò vn poco de agua: *Manibus aquam colligens, Regi illam obtulit.* Agua criſtalina, y pura es la doctrina Evangelica, que ofrezco, y conſagro à las Aras de V. Mag. para que en ella vean ſus Vaſſallos, como en vn eſpejo, ſus obligaciones en orden al ſervicio, y fidelidad, que como à ſu Rey natural, y dado de la mano de Dios, deben à V. Mag. O quiera el Altiſsimo, ſe impriman para la execucion en los corazones de todos; que ſiendo aſsi, aſsi como con las armas triunfa V. Mag. de ſus Enemigos, con eſtas tres Maximas vencerà à muchos de ſus contrarios. El Señor, y Monarca Supremo de todas las criaturas guarde, y proſpere la Real, y Catholica Perſona de V. Mag. como ſe lo ſuplico, con todos los Religioſos de eſta Provincia, y ha meneſter la Chriſtiandad, y neceſsitamos ſus Vaſſallos. De eſte Convento de San Gabriel de la Ciudad de Badajoz, y Junio 20. de 1707.

Apud Carthag. de Chriſt. lib. 6. hom. 1.

Señor.

Fr. Iuan Duran del Montijo,
Miniſtro Provincial de la de S. Gabriel.

APROBACION DE LOS RR. PP. FR. PEDRO DE Atiença, Lector de Theologia, Ex-Difinidor de la Provincia de San Joseph, y Guardian del Convento de San Bernardino, extramuros de la Villa de Madrid; y de Fr. Joseph de Vtiel, Lector de Theologia, y Ex-Custodio de la dicha Provincia.

POR mandado de N.Rmo.P. Fr. Alonso de Biezma, Ministro General de toda la Orden de N. P. San Francisco, hemos visto vn Sermon, que pretende dàr à la estampa nuestro Charissimo Hermano Fray Juan Duran del Montijo, Lector de Theologia, Difinidor General de toda la Orden Serafica, y segunda vez dignissimo Provincial de la Provincia de San Gabriel de Franciscos Descalços; cuyo titulo es, *Maximas Christianas*, predicadas en dia de Reyes, y dedicadas à nuestro gran Monarca Phelipe Quinto, que Dios guarde; y aviendolo leìdo, y reconocido con cuydado, dezimos; no aver hallado en èl cosa alguna contra nuestra Santa Fè, ni buenas costumbres, ni de reparo para embarazar la prensa; y assi se le podrà dàr la licencia, que pretende, si pareciere à su Reverendissima. Assi lo sentimos; salvo, &c. En este Convento Real de la Villa de Madrid en veinte, y tres de Julio de este presente año de 1707.

Fr. Pedro de Atiença. *Fr. Joseph de Vtiel.*

LI-

FR. Alonſo de Biezma, Miniſtro General de toda la Orden de Nueſtro Seraphico Padre San Franciſco, y ſiervo, &c. Por el tenor de las preſentes, y por lo que à Nos toca, damos nueſtra bendicion, y licencia al M. R. P. Fr. Juan Duran del Montijo, Lector de Sagrada Theologia, Miniſtro Provincial de nueſtra Provincia de San Gabriel, y Difinidor General de la Orden, para que pueda dàr à la luz publica, è imprimir vn Sermon, cuyo titulo es, *Maximas de la mejor lealtad, &c.* atento à que de comiſsion nueſtra ha ſido viſto, y examinado por Religioſos Doctos de nueſtra Orden, quienes nos han certificado no hallarſe en èl coſa que ſea contraria à nueſtra Santa Fè, ni à las buenas coſtumbres: *Servatis in reliquo de iure ſervandis.* Dada en eſte nueſtro Convento de San Franciſco de Madrid en 31. de Julio de 1707. años.

Fr. Alonſo de Biezma,
Miniſtro General.

Por mandado de ſu Rma.

Fr. Juan Ximenez,
Secretario General de la Orden.

CEN-

CENSVRA DEL M. R. P. GABRIEL DE VILLA,
de la Compañia de Jesus, Maestro de Prima de Theologia, en los Estudios Reales del Colegio Imperial, y Examinador Signodal del Arçobispado de Toledo.

DE orden del señor Doctor Don Manuel Menchero y Rozas, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, he visto el Sermon Panegyrico en la Festividad de los Reyes, del Rmo. P. Fr. Juan Duran del Montijo, Provincial de la Provincia de San Gabriel de Estremadura, y Difinidor General de toda la Orden de nuestro Padre San Francisco, sugeto muy conocido en toda ella por su gran talento de Pulpito, y Govierno: En èl se contienen tres Maximas, que deben imprimir en sus corazones, y executar en sus obras los Vassallos de nuestro invictissimo Monarca, amabilissimo Rey, y venerado señor Phelipe Quinto. Otros Sermones he visto del Rmo. P. dignos de mucha estimacion, ni por ser este vno solo merece menos, porque este solo, vale por muchos. En las obras que son parto del ingenio, y sabiduria, no se ha de mirar à lo que abultan; mas se ha de atender à la calidad, que à la cantidad. Siendo el Vniverso vn libro grande de la Divinidad, como dixo Trimegisto, no aclamò David admirable à la Ciencia de Dios en la fabrica, y composicion de èl, sino en la de sì mismo, como otro mundo, y libro pequeño: *Mirabilis facta est scientia tua ex me.* Por este Sermon, pues, aunque en pequeño volumen, se conoce la admirabl[illegible]cia, y [illegible] de Pulpito de su Autor, la gran inteligencia de la Escriptura, el zelo, la erudicion, la propriedad, claridad, y modo con que explica sus delicados conceptos, y provechosos discursos, para que los Españoles hagan reflexion à la obligacion de conciencia, que tenemos todos de cooperar à que se arrojen de estos Catholicos Dominios los Enemigos de la Iglesia: y assi juzgo que se debe dàr licencia para que salga à luz este Sermon, para la publica vtilidad. De este Colegio Imperial de la Compañia de Jesvs de Madrid à 25. de Julio de 1707.

Jesvs.
Gabriel de Villa.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Manuel Menchero y Rozas, Dignidad de Arcipreſte de la Igleſia Magiſtral de Alcalà, Inquiſidor Ordinario, y Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, por el Eminentiſsimo Señor Don Luis Manuel, por la Divina Miſericordia, de la Santa Romana Igleſia, Obiſpo de Paleſtrina, Cardenal Portocarrero, Protector de Eſpaña, Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Chanciller Mayor de Caſtilla, del Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad, &c. mi ſeñor. Por la preſente, y por lo que à Nos toca damos licencia para que ſe pueda imprimir el Sermon predicado por el R. P. Fr. Juan Duran del Montijo, Lector de Theologia, dos vezes Miniſtro Provincial de la de San Gabriel de Franciſcos Deſcalços, en la Eſtremadura, y Difinidor General de toda la Orden Serafica, en la feſtividad de los Reyes, ò Epifania; porquanto de nueſtra orden ſe ha reconocido, y parece no tiene coſa contra nueſtra Santa Fè Catolica, y buenas coſtumbres. Fecha en Madrid à veinte y ſiete de Julio de mil ſetecientos y ſiete.

Doct. D. Manuel Menchero.
y Rozas.

Por ſu mandado.

Manuel de San Martin.

SA-

SALVTACION.



EGIA, y Mageſtuoſa es la Fieſta, que oy con tanta ſolemnidad celebramos, y aplaudimos. Es fieſta Real, no ſolo por ſu objeto principal, ſino por el ſecundario; porque aſsi aquel, como eſte, ſi bien con muy grande diferencia, ſon Mageſtades, y Soberanos Señores. Sin duda es la fieſta de la Epifania, ò de los Reyes; porque en eſta es en donde concurren objetos exornados con aqueſtas qualidades. El objeto principal es Chriſto, que tal dia como oy ſe manifeſtò en publico, y diò audiencia à la Gentilidad, que de partes muy diſtantes, y remotas, vino à viſitar à ſu Mageſtad Soberana. Y el ſecundario, ſon tres Reyes, que en nombre del Gentiliſsimo concurrieron à Belen de Judà, à rendirle la obediencia. Luego à todas luzes es Regia, y Mageſtuoſa la fieſta que celebramos. Y ſi en las fieſtas grandes todo es jubilo, y ſingular regocijo, oy ſobran los motivos para que los hijos de la Igleſia, por todas partes revoſemos alegrias. Manifeſtòſe Chriſto en publico tal dia como oy. Y fue para admitirnos à ſu amiſtad, y ſu gracia. Puede aver mayor motivo de gozo? No por cierto.

Reduxoſe el Hijo Prodigo à la Caſa de ſu Padre. Y dize San Lucas huvo vna fieſta tan ſolemne, que no faltò quien, por grende, y oſtentoſa, la llegaſſe à cenſurar. Y fue la razon de tan grande regocijo; porque al Prodigo, que avia andado mucho tiempo perdido, lo admitiò Dios à ſu gracia. *Luc. 15.*

Pero ſi eſtos Magos eran Reyes, como dexan ſus Eſta-

dos, y vienen à visitar à vn nuevo Rey, que ha nacido? Yo lo discurria assi. Porque el Rey nuevo es Pacifico, Sabio, Prudente, y juntamente es vn Leon en su esfuerço. Cierto que parece era este Rey, Rey de España, porque estas son las propriedades, que con admiracion de todo el Mundo campean, y sobresalen en el señor Phelipe Quinto, que gloriosamente ocupa el Trono de esta grande Monarquia. Si. Y no solo de España, sino de todo el Vniverso, porque era el Rey, y Señor de todas las criaturas. Pues noten la razon de lo que hizieron los Magos. Dexaron sus Estados, y vinieron con toda promptitud à visitarle, y rendirle la obediencia; porque à vn Rey de tan buenas, y excelentes propriedades, todo el Mundo se le debe sujetar, y rendirle vassallage.

Como nacido viene aqui vn texto del Apocalipsis. Manifestòsele à San Juan vn Trono, y en èl colocado vn Personage, à quien veinte y quatro Ancianos, y quatro misteriosos vivientes, le rendian la obediencia, y excitavan à todas las criaturas à que hiziessen lo proprio: *Procidebant ante sedentem in Throno.* Y yo hallo fue el Misterio.
Apocal. 4. v. 10. Porque este Personage, era vn Rey semejante al Jaspe, y Sardio, y su Corona era vn Iris: *Qui sedebat similis erat aspectui lapidis Iaspidis, & Sardinis: Et Iris erat in circuitu sedis.* Notad la razon para poder penetrarlo. De las piedras Jaspe, y Sardio escriven los Expositores Sagrados, es aquella por su color verde, symbolo de la Misericordia; y esta, de la justicia, por su color encarnado. Y el Iris? Es dibuxo de la paz. Bien: Luego era vn Rey, el que ocupava el Trono, Misericordioso, Pacifico, y juntamente Justiciero. Es assi. Pues què mucho que todos le rindiessen la obediencia! Postraronse ante su presencia los Ancianos; esto es, los Principales de su Reyno; y los quatro misteriosos vivientes, en que estavan entendidos los demàs vassallos suyos. Los Nobles, en el Leon; los Pleveyos, en el Buey; los Sabios en el Hombre; y en el Agui-

la,

la, Religiosos, y Eclesiasticos. Porque todos todos, y sin exceptuar alguno, deben rendirse gustosos al Monarcha, que han aclamado, y jurado por su Rey, especialmente, teniendo, como este, tan amables propriedades.

Vieron los Magos al nuevo Rey, que vinieron à adorar, en los brazos de Maria Santissima, que le servian de Trono. Y reconociendo era en la mansedumbre vn Cordero, con los que se le sujetan, y en el esfuerço vn Leon, con los que se le resisten, pecho por tierra se postraron ante su Magestad Soberana, lo juraron por su Rey, y rindieron la obediencia, sin embargo de que eran grandes Señores, porque eran tambien sus vassallos: Y los vassallos, aunque sean muy señores, deben obsequiar, y rendirse à su Rey, y à su Señor natural.

Mas si estos Magos, y grandes Señores avia mucho tiempo, que veneravan à Idolos, como à su Dios, y à su Rey, como aora los dexan, los abandonan, apartan de ellos su afecto, y se sujetan à vn nuevo Rey, que ha nacido tan lexos, y distante de sus tierras? Es facil la solucion, no obstante de que muchos de la Corte, y Metropoli de Jerusalen, cerraron à ella los ojos. La solucion es, porque reconocieron, que assi el Cielo, como la tierra, con grandes, y singulares prodigios, lo aclamaron por su Rey. Y fuera pertinacia dudar, si le tocava, y pertenecia à èl, y no à otro, el ser su Rey, y Monarcha.

Bien està. Pero quien fue la causa de que los Magos saliessen de sus errores? Vna Estrella: *Vidimus Stellam eius in Oriente, & venimus adorare eum.* San Agustin dize, fue esta Estrella el Predicador, que convirtiò à estos Reyes, y grandes Señores, y los reduxo à que le rindiessen à Christo la obediencia, y vassallage: *Stella illis tanquam linguæ Cælorum.* O, y què buen punto para los Oradores Sagrados, y Ministros del Altissimo! Por medio de vn Predicador se reduxeron los Magos: *Vidimus Stellam eius.*

S. Aug. ser. 1. de Epiph.

 Por-

Porque à los Miniſtros de Dios,y Predicadores Evangelicos, es à quien les toca deſengañar à los que viven errados, y perſuadirlos, es de ſu obligacion mantener, y conſervar al Rey, que legitimamente han jurado, y rendido la obediencia. Tengo por cierto no huviera avido tantos desleales,ſi no huviera avido ſobre eſto tanta omiſsion.

Lo miſmo hallo en los Magos, yà convertidos. Veneraron à Chriſto, y como eran Sabios, los conſtituyò ſu Mageſtad en Predicadores ſuyos. Y què? Que de tal forma exercieron ſu oficio, que no haziendo caſo de ſu vida, la perdieron, y fueron martyres glorioſos, cuyos cuerpos ſe veneran en Colonia, por predicar la verdad, y ſacar de ſus errores, y malas inteligencias à los que vivian, y ſe hallavan engañados con perſuaſiones diabolicas. De eſta forma deben obrar los Miniſtros del Altiſsimo. O quiera ſu Mageſtad cumplamos todos con nueſtras obligaciones, y à mi darme la luz, que neceſsito para ponderar vnas Maximas, que oy nos enſeñan los Magos. Maria Santiſsima es quien la conſigue de Dios,y aſsi ſaludèmosla con la Oracion de Gabriel, para que me alcance la gracia, que neceſsito. *AVE MARIA.*

Alapid. in Math. 2. v. ab Oriente.

Ecce Magi ab Oriente venerunt Ieroſolymam dicentes, vbi eſt qui natus eſt Rex Iudæorum? Matth. 2.

SAbios eran los Magos, que vinieron à adorar à Chriſto Redemptor nueſtro. Y aſsi como tales nos enſeñan tres Maximas admirables,y de muy grande importancia. O, y ſi para la execucion ſe imprimieran en noſotros! Si, eſperança tengo, porque los que las practicaron

eran

eran Reyes, y el exemplo de los Superiores, es para persuadir à obrar à su semejança vn remedio eficacissimo.

Por señal de la salud de Ezechias se le diò retrocederia el Sol para el Oriente su curso. Y dize el Abulense, hizieron lo mismo todos los Astros, Planetas, los Cielos, y essa maquina de Estrellas: *Dicendum ergo, quod omnes Cæli moti sunt ab Occidente Oin rientem cum ipso sole.* Y tiene mucha razon. El Sol es el Monarcha, y Superior de las luzes: *Luminare maius* Las Estrellas, y Planetas son sus inferiores, y subditos. Y hizieron lo que el Sol, porque al passo de los superiores suelen moverse los que viven sujetos à su obediencia. Las Maximas son: *Dezir, y hazer. Hazer, y callar.* Y la vltima: *Prometer, y no faltar.*

4. Reg. 20. n. 11.

Abul. hic q. 33.

§. I.

MAXIMA PRIMERA.

Dezir, y hazer.

LA primera Maxima, que nos enseñan los Magos, es: *Dezir, y hazer.* Vieron en el Oriente vna Estrella, que les anunciò el nacimiento de vn Rey, y luego al punto se pusieron en camino à visitarle, y rendirle la obediencia: *Vidimus, & venimus.* San Juan Chrysostomo es de sentir, vieron en la Estrella à vn Niño con vna Cruz en los ombros: *Habebat formam pueri baiulantis Crucem.* Mas si seria por esto aver conocido era Rey, y Monarcha el Señor, cuyo nacimiento les anunciava la Estrella? Yo creo que si. Porque Cruz, y ser Rey, no son dos cosas distintas. Porque ser Rey, es vna Cruz muy pesada.

S. Chrysost. hom. 5. & 6. in cap. 2. Math.

Qual piensan es la razon, porque la Corona de los Reyes se compone, y se fabrica de oro? Pues es, porque el oro es la cosa mas gravosa, y pesada, que ay entre todos

Castill. de ornat. v. 14. illat. 75. los metales: *Regis Corona conflatur ex auro metallorum omnium gravissimo.* O, y què bien dixo Antigono al Principe su heredero, reconociendo en èl era sobervio, y altivo! Advierte, ò hijo, que el ser Rey, no es otra cosa, que vna servidumbre honrada, y matizada con vn poco de oropel: *An ignoras, ò fili, Regnum nostrum non esse aliud, nisi splendidam servitutem?*

Elian. lib. 2. var. hist. cap. 2.

Pero de otro modo discurro. Vieron la Estrella los Magos, y luego abandonando la conveniencia, y el descanso de su Casa, se partieron à visitar al recien nacido Infante: *Vidimus, & venimus.* O, y què buenos vassallos! Yà he dicho tenia el Niño Rey, que se apareciò en la Estrella, vna Cruz sobre los ombros: *Habebat formam pueri bailantis Crucem.* Pues noten. La Cruz es significacion de mortificacion, penalidad, y trabajos. Y vinieron los Magos al punto que descubrieron la Estrella: *Vidimus, & venimus.* Porque los vassallos deben asistir à su Rey en sus trabajos, y quando vieren es combatido de ahogos.

Què del caso, lo que hizieron vnos Soldados en obsequio de David, quando se hallava en campaña contra los Philisteos! Deseò beber vn barro de agua de la Cisterna de Belen: *O si quis mihi daret potum aquæ de Cisterna, quæ est in Bethlem iuxta portam!* Y dize el texto, que luego al punto partieron tres de sus Soldados, y atravesando el Exercito Enemigo, truxeron el agua, que deseava David: *Hauserunt aquam de Cisterna, & attulerunt ad David.* Heroyco valor, y nunca suficientemente ponderado! Lyra dize se le hizo en esta ocasion à Dios vn acepto, y agradable sacrificio, porque se expusieron contra los Infieles à grandes peligros, notorios, y manifiestos: *Per hoc ostendens, quod exponens se periculis contra Infideles facit sacrificium Deo acceptissimum.* O, y si los Españoles consideràran con reflexion este punto, como todos en estas guerras, que ay, obràran de otra forma, y con mayor lealtad! Infieles

2. Reg. cap. 23. n. 15.

Lyr. hic.

son,

ſon, y enemigos del Altiſsimo muchos de los que hazen guerra, y perſiguen à nueſtro inclito, y valeroſo Monarcha el ſeñor Phelipe Quinto. Pues ſi deſean, y quieren ofrecerle à Dios vn ſacrificio agradable, aora es ocaſion, ſolo con oponerſe de veras à los enemigos, ſin hazer caſo de los peligros, por defender à ſu Señor, y Monarcha.

Pero ſi David no les mandò à los Soldados remediaſſen la neceſsidad, que tenia, como con tanta preſteza, y à coſta de tanto peligro, fueron à buſcarle el agua? Porque David era ſu Rey, y ſu Señor natural. Los Soldados reconocieron la neceſsidad, que moleſtava à David: *Deſideravit.* Y no temieron coſa alguna, ſino fueron por medio de los enemigos, y le truxeron el agua: *Attulerunt ad David.* Enſeñandonos en eſto, es obligacion de los vaſſallos aliviar à ſus Monarchas, y ponerſe de ſu parte en todas ſus aflicciones.

Buelvo al texto, porque me admira mucho el empeño de eſtos Soldados por vna coſa tan corta. Lo que deſeava David, era beber vn barro de agua: *O ſi quis mihi daret potum aquæ!* El peligro de perder la vida, era notorio, pues neceſsitavan de atraveſar el Exercito enemigo. Pues como los Soldados ſe empeñaron de eſta forma, y ſu Rey ſe lo permite? Lyra dize lo permitiò David para experimentar la audacia, y valor de ſus Soldados: *Volebat audatiam ſuorum experiri.* O, y què Maxima tan importante, y diſcreta! Hizo bien David, porque vn Monarcha no es razon ſe fie de quien no ſabe le ha de guardar lealtad. Tambien los Soldados hizieron lo que debian; porque aunque era coſa de poca entidad lo que deſeava David, no obſtante era de ſu ſervicio, y agrado. Y las coſas, que ceden en ſervicio del Rey, aunque ſean minimas, no ſe deben omitir. *Lyr. ſup.*

En el Evangelio de oy hallo tambien con que afiançar

eſte

este assumpto. Llegaron los Magos à Jerusalen, y aviendo aclamado por Rey à Christo, publicaron, y dixeron, que el fin de su venida era à rendirle la obediencia: *Venimus adorare eum.* Vn Docto Expositor es de sentir, hizieron estas expressiones, no solamente delante del vulgo, sino tambien en la presencia del Rey Herodes: *Non solum à quolibet vulgari homine quærunt, sed etiam ab ipsomet Herode.* Rara cosa! Pues no temen de las iras, y enojos, que el Rey concibirà contra ellos? No por cierto. Y diò la razon el Abulense, porque los Magos estavan por parte de la verdad, y justicia: *Stabant pro veritate, & iustitia.* O, y què buena razon, para que los Españoles no desmayen cosa alguna en defensa de su Señor, y Monarcha! Muchos son los Herodes, que por todas partes nos persiguen, hazen guerra, y nos maltratan. Muchos los que con cabilaciones diabolicas obran quanto pueden para quitarle el Reyno à su dueño, y legitimo Señor. Pero no ay que temer cosa alguna; porque estando, como està, la verdad, y justicia por el señor Phelipe Quinto, à pesar de todo el Infierno, y de sus mayores contrarios, se ha de mantener, y conservar en su Trono.

Sylu. tom. 1. in Ev. lib. 2. c. 4. q. 8.

Abul. apud Sylu. supr.

Llegaron, digo, los Magos à Jerusalen, y lo mismo fue entrar en la Ciudad, que aclamar por Rey al recien-nacido Infante: *Vbi est, qui natus est Rex Iudæorum?* Notable aceleracion! Pues no aguardàran à informarse secretamente, y saber adonde tiene su Cuna? No por cierto. Porque todo esto conducia al mayor servicio de su Señor, y Monarcha. Y en las cosas de esta calidad, no debe aver mora alguna, sino todo, conviene sea promptitudes: *Vidimus, & venimus.*

Mas. Llegaron à Jerusalen. Y dize San Matheo, que aviendo hablado con Herodes, partieron luego en busca de su Monarcha: *Cum audissent Regem abierunt.* Cosa rara! Estos Magos venian de tierras muy distantes, y

remo-

femotas ; ſu viage avia ſido acelerado. Pues no aguardàran vnos dias, para deſcanſar de ſus fatigas, y continuado trabajo ? No. Y es la razon. Su Rey ſe hallava con grande neceſsidad, y en afliccion, y congoxa, ſegun que reconocieron por la Cruz, que regiſtraron en los ombros de el Niño, que ſe apareciò en la Eſtrella. Y no ſe detuvieron, ſino luego ſe partieron à poſtrarſe à los pies de ſu Monarcha: *Cum audiſſent Regem abierunt*. Porque los vaſſallos, que ſe precian de leales, han de abandonar ſu conveniencia, y deſcanſo, por el ſervicio, y alivio de la Mageſtad, que aman, y confieſſan por ſu Rey.

Concluyo eſte punto con vna prueba real. David mandò llamar à ſu preſencia, para ocultar ſu adulterio, al valeroſo Vrias, que ſe hallava en la Campaña. Llegò à ella ; y he notado, que aunque le hizieron muchas inſtancias, no huvo forma de poderlo reducir, para que fueſſe à dormir con ſu muger, y à deſcanſar en ſu caſa : *Non deſcendit ad domum ſuam*. Eſte Capitan, avia dias que ſe hallava en Campaña, y con las deſconveniencias, que ſe pueden diſcurrir. Pues ſi aora ſe halla en la Corte, donde vive ſu muger, como, ò por què ſe eſcuſa de ir à ſu caſa ? Oygamos de ſu boca la razon: *Dominus meus Ioab, & ſervi Domini mei ſuper faciem terræ manent*. Por que mi General, y los demàs Soldados, eſtàn en la Campaña, durmiendo ſobre la tierra. O, y què buen Soldado ! Deſta forma debieran ſer los que militan debaxo de las Vanderas de Marte ; de eſta forma, y aſsi no huviera entre ellos, y los Payſanos, desſaçones, y quimeras. Llegan algunos, que ayer no ſe ſatisfacian de pan, y todo es pleytos con los Payſanos, ſobre que les han de dàr jamones, gallinas, y buena cama; y ſi no, que por vida del Rey, daràn fuego à la caſa, y que haràn quantos eſtragos pudieren. Grande deſacierto! Adviertan, ſeñores, que el ſer Soldados, no les dà autoridad para obrar contra la Ley de Dios, y contra lo que es

2. Reg. 11. num. 9.

razon. Què mas pueden hazer los Payſanos; que admitirlos en ſu caſa, y aſsiſtirles con lo proprio que ellos comen? Ea, portenſe bien con ellos, y no hagan ofenſas à Dios, porque eſto conduce tambien para el ſervicio del Rey; y las valentias, y eſtragos, no los gaſten con los proprios, ſino con los enemigos. No, pues, quiſo Vrias ir à deſcanſar à ſu caſa: *Non deſcendit ad domum ſuam.* Y tuvo mucha razon. Su General, y las Tropas, eſtavan en Campaña, padeciendo trabajo, y penalidades: *Dominus meus Ioab, & ſervi Domini mei ſuper faciem terræ manent.* Y no quiſo eſte buen Soldado gozar del alivio que podia; porque los Soldados, y Vaſſallos, ſe deben privar de todas ſus conveniencias, quando inſta el ſervicio de ſu Señor, y Monarcha.

Hallavanſe los Magos, que vinieron del Oriente, en ſu tierra, con conveniencia, y deſcanſo; y todo lo dexaron, por aſsiſtir al Rey, cuyo Nacimiento les anunciava la Eſtrella; y eſto con tanta preſteza, que entre proponer, y executar ſus jornadas, no huvo diſtancia alguna: *Vidimus, & venimus.* Fueron como los Soldados, que atraveſando por el Exercito de los Philiſteos, le traxeron à David el agua, que deſeava. Fueron como Vrias, que no quiſo admitir deſcanſo, ni alivio alguno. Y hizieron lo que debian; porque los vaſſallos en ſervicio de ſu Rey, no ſe han de contentar con deſeos, ſino paſſar à execucar eſta Maxima: *Dezir, y hazer*; porque las obras ſon la prueba de los cariños: *Vidimus, & venimus.*



§. II.

206

§. II.

MAXIMA SEGVNDA.

Hazer, y callar.

LA ſegunda Maxima, que nos enſeñan eſtos Sabios, es: *Hazer, y callar*. Llegaron à la preſencia de Chriſto, y luego al punto le ofrecieron ſus teſoros, que es el hazer: *Apertis theſauris ſuis obtulerunt ei munera.* Y yo hallo es la razon, porque vieron à Chriſto con neceſsidad, y pobreza; y ofrecieronle ſus bienes: *Obtulerunt ei munera.* Porque los poderoſos tienen obligacion à remediar à los que ſaben ſe hallan con neceſsidad. Santo Thomàs es de ſentir, obraron aſsi los Magos, porque era coſtumbre entre los Perſas, no ponerſe los vaſſallos en la preſencia de ſu Rey, ſin ofrecerle algun dòn. Buenas razones. *S.Thom.in Matth. 2.*

Pero de otro modo diſcurro. Eſtos Magos vinieron à adorar à Chriſto, como à ſu Rey, y Señor: *Vbi eſt, qui natus eſt Rex?* Llegaron al Portal, que era el Palacio, que avia elegido para ſu habitacion, y morada; y como le vieron tan pobre, le ofrecieron ſus teſoros: *Obtulerunt ei munera.* O, y què buenos vaſſallos! Abrieron ſus teſoros, y le dieron à Chriſto, para que remediaſſe la neceſsidad en que eſtava: *Apertis theſauris ſuis obtulerunt munera.* Porque los vaſſallos tienen obligacion à darle à ſu Rey ſus bienes, y hazienda, quando ſaben, y conocen ſe halla con neceſsidad.

Notad lo que ſe eſcrive hizo Abigail con David. Hallavaſe David, y los Soldados, que eſtavan en ſu comitiva, con falta, y neceſsidad de alimentos; y dize el texto, que aviendo tenido noticia, los ſocorriò con pan, vino, y otras coſas neceſſarias: *Tulit ducentos panes, & duos vtres vini, & quinque arietes coctos.* Lo que reparo es, no le pidiò *1.Reg. 25. num. 18.*

Da-

David à eſta muger coſa alguna. No? Pues como le remediò la neceſsidad que tenia? Es facil la reſpueſta. Porque David era yà Rey de Iſrael; y à ſu Rey deben aſsiſtirle ſus vaſſallos con ſus bienes, luego al punto que conozcan carece de medios para poder mantenerſe.

Mas. Rey era David, pero vn Rey de tal calidad, que peleava por la honra, y la cauſa del Altiſsimo: *Prælia Domini* (dixo Abigail) *Domine mi, tu præliaris*. Y ſocorriòle
Ibi n. 28. con lo que avia meneſter: *Tulit ducentos panes*. Porque à los Reyes deſta calidad, deben con mayor eſpecialidad aſsiſtirles ſus vaſſallos con ſus haziendas, y bienes.

Aun no he acabado de dezirlo todo. Previno Abigail los viveres neceſſarios, para que David, y los ſuyos remediaſſen la neceſsidad que tenian; y es de advertir, fue en buſca ſuya, para darſelos; y pueſta en ſu preſencia, le pidiò perdonaſſe la culpa que avia cometido ſu marido Nabal Carmelo. Fue el caſo. Hallavaſe David, como he dicho, con grande neceſsidad, y no teniendo medios para poder remediarla, recurriò à Nabal Carmelo, que era rico, y poderoſo; y dize el texto, fue tan cruel, y necio, que ſe negò à ſocorrer à David. Pues cierto es, que cometiò vna culpa grave, y que era digno de riguroſo caſtigo: *Ne ponat, oro, Dominus meus Rex cor ſuum ſuper virum iſtum iniquum Nabal, quoniam ſecundum nomen ſuum ſtultus eſt, & ſtultitia cum eo*. Luego es indubitable, tienen obligacion los vaſſallos de aſsiſtir à ſu Rey con ſus bienes, y hazienda, quando reconocen, y ſaben ſe halla con neceſsidad; y quien aſsi no lo hiziere, ſe acreditarà de necio, y ſobradamente iniquo: *Virum iſtum iniquum*.

Es tambien muy del intento lo que hizo la Plebe de Jeruſalen con Chriſto Redemptor nueſtro, quando entrò triunfante, y glorioſo en eſta Corte. Eſcrive San Matheo, ſe quitavan vnos las capas, y las tendian en el ſuelo, como que fueran tapetes, para que paſſaſſe ſu Mageſtad Soberana,

rana. Otros cortavan ramos de palmas, de ſauces, y de olivas, con que alfombravan las calles: *Alij autem cedebant ramos de arboribus, & ſternebant in via.* Tal fue el empeño que hizieron, dize Alapide, en obſequio de Chriſto, que no ſolamente ſe deſpojavan de ſus capas, ſino tambien de ſus veſtidos, y que los ofrecian guſtoſos, para que paſſaſſe por ellos: *Ijs ſe ſpolians, & nudans.* Rara coſa! En otras muchas ocaſiones avia entrado Chriſto en Jeruſalen, y no executaron con ſu Mageſtad Soberana tales obſequios, ni ſemejantes aplauſos. Pues como aora ſe dedican, y empeñan en ſervirle deſta forma? Como, digo, ſon tan liberales, que deſpojandoſe de ſus proprios veſtidos, ſe los ofrecen à Chriſto? Dirè lo que diſcurro. Entrò Chriſto en eſta ocaſion en la Metropoli, y Corte de Jeruſalen, como ſu Rey, y Monarcha. Y advierte San Matheo, entrò tan neceſsitado, que ſu carroça era vna pobre jumentilla: *Ecce Rex tuus venit tibi manſuetus, ſedens ſuper aſinam.* Pues eſta es la razon de las demonſtraciones que hizieron cõ Chriſto Redemptor nueſtro, ofreciendole ſus capas, y veſtidos, haſta quedarſe en las carnes: *Ijs ſe ſpolians, & nudans.* Dandonos en eſto à entender lo muy liberales que deben ſer los vaſſallos con ſu Rey, quando vieren ſe halla pobre, y que carece de medios.

Matth. 21. num. 8.

Alap. hic.

Pobre, y falto de medios eſtava Chriſto en el Portal de Belèn. Llegaron los Magos, y como lo reconocieron por ſu Rey, y ſu Señor natural, luego al punto le ofrecieron ſus teſoros: *Obtulerunt ei munera*; enſeñando, como ſabios, es cargo, y obligacion de los vaſſallos, contribuir à ſu Rey, quando reconocen ſe halla ſin medios para ſus gaſtos preciſos. O, y ſi todos obraſſemos à imitacion de eſtos Magos! Pobre, y neceſsitado para mantener ſus Exercitos, ſe halla nueſtro inclyto, y eſclarecido Monarcha, el ſeñor Phelipe Quinto; ſus guerras ſon como las de David, por la honra, y la cauſa del Altiſsimo, para arro-

jar

jar de ſus Dominios à los enemigos de la Igleſia, ſintiendo cordialmente los deſacatos que hazen con las Imagenes de Chriſto, de Maria Santiſsima, de los Santos, y aun tambien, que es lo mas ſenſible, con el Sacramento Eucharistico: *Prælia Domini, Domine mi, tu præliaris.* Pues peſimo, iniquo, y necio, como Nabal, ſerà el que en eſtas vrgencias no ſe esforçare à contribuir con quanto pudiere, para ayudar à nueſtro Rey à los gaſtos tan excesſivos, que tiene con eſtas guerras. Y es aſsi, porque eſta es la obligacion, y el cargo de los vaſſallos, reſpecto de ſu Monarcha.

Pero regiſtrèmos los teſoros con que los Magos remediaron la neceſsidad de ſu Rey. Què le ofrecieron? Oro, Incienſo, y Myrra: *Aurum, Thus, & Myrrham.* Eſtas tres coſas? Si. Pues noten, y ſabràn como hemos de ayudar à nueſtro Rey, y Señor en las preſentes vrgencias. Oro, incienſo, y myrra, le debemos ofrecer. Oro, los poderoſos, y ricos, porque con el oro ſe vence, y triunfa de los mayores contrarios. Incienſo, y myrra, los Religioſos, y pobres. Es el incienſo ſignificacion de las oraciones, y ſacrificios, que ſe le ofrecen à Dios. La myrra, de la penitencia, y mortificacion. Pues myrra, y incienſo, ſon los teſoros que han de ofrecer los pobres, y Religioſos, que no tienen bienes temporales; eſto es, penitencias, mortificaciones, y oraciones fervoroſas, han de conſagrarle à Dios, para que ſu Mageſtad favorezca, y ampare à nueſtro Rey, y à ſu cauſa. Y haziendolo aſsi, cumpliràn vnos, y otros con ſu obligacion, y cargo, que es, ofrecerle ſus teſoros à ſu Rey, quando ſaben, y conocen ſe halla con neceſsidad: *Apertis theſauris ſuis obtulerunt ei munera, aurum, thus, & myrrham.*

Faltame, para concluir eſte punto, la vltima parte de la Maxima, que es, callar lo que ſe haze, y remitirlo al ſilencio. Ofrecieron los Magos ſus teſoros à Chriſto Redemp-

demptor nueſtro; y no conſta dixeſſen palabra alguna, ni que publicaſſen la dadiva que hizieron. Myſterio grande! Nada dixeron? No. Y yo pienſo es la razon, porque obraron como ſabios. Explicarème. Eſtos Reyes conſagraron à Chriſto ſus bienes, ſus caudales, y teſoros: *Obtulirunt ei munera*. Y no dixeron coſa alguna; porque quien haze beneficios, no es razon que los publique, ſino que los encomiende, y los remita al ſilencio.

Por eſto ſienten algunos, que el liberal, y bienhechor, ha de tener la propriedad del ingrato. Y dizen bien. El ingrato recibe el beneficio, pero luego ſe olvida de èl, para el agradecimiento. Pues deſta forma ha de ſer el liberal; y aſsi hecho el beneficio, no ſe ha de acordar de èl para publicarlo, ſino para mandarlo al ſilencio.

Comparaſe el bienhechor con el Mar; y es la razon: el Mar es tan liberal, que à todos los Rios les comunica ſus aguas; pero es con vn modo tan oculto, y ſecreto, que ni ſe manifieſta, ni ſe llega à publicar. Pues como el Mar debe ſer el bienhechor, porque las dadivas, y beneficios que haze, no debe manifeſtarlos.

En la Circunciſion de Chriſto hallo tambien prueba con que afiançar eſte aſſumpto. Derramò ſu Mageſtad por noſotros el carmeſi de ſus venas; y es de notar, no lo dizen con expreſsion los Evangeliſtas Sagrados. San Lucas, que es el Chroniſta deſte caſo, dize ſolamente, ſe cumplieron los ocho dias para circuncidarle: *Poſtquam conſummati ſunt dies octo, vt circunciderertur puer.* Y es el myſterio. Eſta ſangre fue beneficio, y favor, que nos hizo el Niño Dios; y diſpuſo ſu ſabiduria infinita, ſe remitieſſe eſte favor al ſilencio, para enſeñarnos, que quien haze beneficios, no los debe publicar. *Lucæ 1. n. 21.*

Eſta es la cauſa por que los Magos no publicaron la dadiva que hizieron de ſus teſoros à Chriſto Redemptor nueſtro; y deſta forma deben obrar los que hazen beneficios.

ficios. Remedias con tus bienes al pobre necessitado? Pues calla, y no lo publiques, y te serà meritorio. Imita à los Magos, que aunque à Christo le ofrecieron sus tesoros, no dixeron cosa alguna de lo que obraron en obsequio de este Divino Señor.

§. III.

MAXIMA TERCERA.

Prometer, y no faltar.

LA vltima Maxima, que nos enseñan estos Magos, es: *Prometer, y no faltar.* Llegaron al Portal, y ofrecidos sus tesoros, hizieron juramento de fidelidad à Christo Redemptor nuestor: *Primò video* (dize mi Carthagena) *mysticum fidelitatis iuramentum Principi Christo exhiberi.* Y què? Que le fueron leales, y siempre estuvieron sujetos à su obediencia. Si. Porque lo contrario es vna culpa muy fea, y vn borron abominable.

Cartag. de Christ. lib. 6. hom. 8.

No es ponderable la gravedad del delito, y culpa, que los Judios cometieron contra Christo Redemptor de nuestras Almas. Tan detestable fue, que se hallan despreciados de Dios, y de todas las Naciones, pues nadie ay en el Mundo, que haga caso de Judios: *Abijciet eos Deus meus* (dize el Propheta Osseas) *quia non audierunt eum, & erunt vagi in nationibus.* San Geronimo entiende estas palabras de los Judios, que se conjuraron contra Christo para quitarle la vida. Levantaronse los principales de Israel contra su Magestad Soberana, y conmovido el Pueblo, pidiò este que muriesse: *Possumus hoc ipsum de omnibus Iudæis dicere: Quorum quia Principes à Deo recesserunt commoventes Populum, vt eum ad mortem expectarent; propterea eiecit eos domo sua, & non addet, vt vltra diligat eos.* Bien. Luego

Osseæ 9. v. 17.

Div. Hier. Ap. Riv. in c. 9. Osseæ.

go la culpa de los Judios fue ser desleales, è infieles à su Rey, y à su Señor natural. Es asi. Pues esta es la causa de la gravedad de su delito. Porque negarle la obediencial al Rey proprio, es vna culpa sumamente abominable.

Trata San Juan Chrysostomo de las negaciones de Pedro, y dize cometiò en ellas vn crimen de muy grande atrocidad: *Chrysostomus ait* (escrive Avendaño) *fuisse atrocissimum crimen.* Y parece que se infiere de las muchas lagrimas, que derramò para lavar el borron, con que afeò la hermosura de su Alma. Nicephoro dize, tenia enramados los ojos en sangre de lo mucho que llorò. San Clemente, que todas las noches, luego que cantava el Gallo, se ponia de rodillas, y se bañava con lagrimas: Luego fue muy grave, y abominable su culpa. Es asi. Y no podia ser otra cosa. Concluyò Christo la Cena, que tuvo con sus Discipulos; y aviendole dicho à Pedro, lo negaria tres vezes, antes que el Gallo cantasse, respondiò el Apostol, era tan leal, y fino vassallo suyo, que primero moriria, que negarle la obediencia: *Etiam si oportuerit me mori tecum, non te negabo.* Punto aqui.

Avendañ. in Math. 26.

Apud Cornel. in cap. 26. Math. in fine.

Math. 26.

Llevaron à Christo al Tribunal, y presencia de Cayphàs, y preguntado Pedro por vna criada suya, negò à su Magestad Soberana, y dixo con juramento, que no conocia à tal hombre: *Negavit cum iuramento, quia non novi hominem.* Y buelto à instar sobre el punto, se ratificò en lo mismo con nuevo juramento, que hizo, y sobre sì se echò muchas maldiciones: *Cæpit detestari, & iurare, quia non novisset hominem.* San Marchos: *Cæpit anathematizare, & iurare: quia nescio hominem istum, quem dicitis.* Que en sentir de vn Docto Expositor, fue lo mismo que dezir: La tierra me trague, vn rayo me haga pedazos, y el Cielo me falte, si yo soy Discipulo suyo, y si yo conozco à Jesvs: *More hæbraico, veluti dicens: Hæc faciat mihi Deus, & hæc addat, terra me absorbeat, fulmen me dissipet, Cælites me perdat, si Iesu sum Discipulus, si Iesum agnovi.* Quien no dirà

Marc. 14.

Sylu. tom. 5. lib. 8. c. 5. in expos. sit. 4.

fue

fue el delito de Pedro culpa de infidelidad? Quien no dirà faltò à la obediencia, à quien se la avia ofrecido, aun con peligro de muerte? Es assi, que fue infiel, y desleal à su Divino Maestro: *Non fuit fidelis Magistro*, dixo Avendaño. Pues què mucho es fuesse su culpa tan grave? Crimen horrendo, y de grande atrocidad fue el delito, y negacion de San Pedro: *Crimen atrocissimum.* Porque faltar à ser leal, à quien se ha hecho juraméto de fidelidad, no puede ser otra cosa, que maldad imponderable, y llena de abominacion.

Esto bastava para que todos fuessen leales al Rey, y Señor natural, què han rendido la obediencia, y le juraron ser fieles. Esto bastava para que todos estuviessen de su parte en sus trabajos, y ahogos. Esto para que nadie diesse assenso à las sugestiones diabolicas de los enemigos de la Iglesia, que pretenden la extension de sus malditos errores. O, Españoles, considerad bien este punto, y haziendo reflexion sobre los tiempos passados, en que tanto resplandeciò en vosotros, la lealtad à vuestros Reyes, y Señores naturales, no incurrireis en el borron abominable de ser desleales, à quien por ley estais obligados à guardar fidelidad! Pero si esto, y el merecer ser despreciados, como los Judios, no fuere medio eficàz para quedar totalmente convencidos, vengan à desengañaros los castigos, que en otros tiempos quiso, ò permitiò Dios, se executassen en algunos, que fueron infieles al Rey, y Señor, que debieran ser leales.

Absalòn muriò miserablemente en vn palo, sirviendole de cordel, que le quitò la vida, la madeja de sus dorados cabellos. Achitophel, èl mismo se ahorcò, siendo homicida de sì proprio. Amassa acabò tambien su vida desgraciadamente, dandole muerte Joab. Y todo sucediò assi; porque assi Amassa, como Absalòn, y Achitophel, fueron traydores, desleales, è ingratos contra David, que era su Rey, y Monarcha. Teman, pues, à la Justi-

2.*Reg.* 18. *num.*9. 2.*Reg.* 17. *n.*23. 2.*Reg.*20. *n.* 10. *videat, Hay. in*

Justicia Divina, que dispuso, ò permitiò estos castigos para nuestro desengaño.

Pero porque el demonio, ò todo el infierno se ha conjurado para inquietar los animos, y hazer por esta parte muy grande, y sangrienta guerra, valiendose de algunos, que han engañado con sus astucias, y enredos. Oygase vn consejo, que nos dàn los Magos para triunfar, y vencer à todos estos ardides. Se llega à conocer en alguno, poco afecto à nuestro Rey, y Monarcha? Se conoce que es infiel? Pues el medio que ay para que no inficione con su maldito veneno, es huir dèl, como de horrorosa serpiente, y no admitir su compañia.

in Bib. Maxim. in sup dict. capit. & in c. 19. in annot. ad v. 11.

Prueba real para esto me ofrece el Evangelio de oy. Adoraron los Magos à Christo, y le ofrecieron sus tesoros. Y hecho esto, se bolvieron à su tierra. Y dize San Matheo, no hizieron su viage por el camino, que vinieron, sino por otro distinto: *Reversi sunt per aliam viam in regionem suam.* O, y què cuerdos, y prudentes anduvieron! Los Magos juraron à Christo en el Portal de Belen, por su Rey, y su Señor; y asi tenian obligacion à serle leales, y fieles. Herodes era tan enemigo del Mesias, que queria quitarle el Reyno, y juntamente la vida. Y no bolvieron à darle noticia del nuevo Rey, que ellos avian aclamado, sino se partieron à sus tierras por otro distinto camino: *Reversi sunt per aliam viam.* Porque quien es leal à su Rey, ha de huir, y apartarse, para que no lo hagan prevaricar, de todos sus enemigos.

Bien. Pero parece faltaron los Magos à las leyes de vrbanidad, y politica, porque quando vinieron de su tierra à Jerusalen, los recibiò Herodes con afabilidad, y cariño. Ademàs, que como sienten algunos, le dieron palabra de bolver à darle noticia del Rey, que venian à adorar: Luego retirarse por otro camino, fue faltar à su punto, y à la ley de vrbanidad. O, y què mal discurro, porque nunca mas discretos los Magos, que en la presen-

te

Apud Silu. tom. 1. in Ev. lib. 2. c. 4. q. 39. n. 141.

te ocasion! No faltaron, ni à vno, ni à otro. Y es la razon. Porque las promessas, aun hechas con juramento, no obligan, reconociendose son contra la voluntad de Dios, contra el bien comun, ò que se hizieron por medio de algun engaño, ò malicia. No, pues, bolvieron los Magos à despedirse de Herodes, ni à darle parte de lo que deseava saber, sino se fueron por otro camino: *Per aliam viam.* Porque primero, que con la fama, y el punto mundano, se debe cumplir con la obligacion, que nos dicta la conciencia de mirar por la vida, y conservacion del Rey, à quien se ha dado la obediencia, y hecho juramento de ser leales, y fieles.

Estas son las Maximas, que oy nos enseñan los Magos: *Dezir, y hazer. Hazer, y callar. Prometer, y no faltar.* O, y si se imprimieran, como deseo, y executàran por todos los vassallos de nuestro Invictissimo Monarcha, el señor Phelipe Quinto! O Españoles, hazeos cargo del punto de la conciencia, y finalmente de los estragos, que han hecho los enemigos de la Iglesia en desdoro de nuestra Santa Fè Catholica, y Ley que nos enseñò Jesu Christo, por medio de sus Apostoles! Y siendo cierto la amais, y que està en vuestros pechos firmemente radicada, cooperad con todo esfuerço, y valor à los intentos de nuestro Rey, y Señor, de arrojar de sus dominios à todos los que nos inquietan, y profanan nuestra Ley, y à sus enemigos, y rebeldes. Y de esta forma lo verèmos pacificamente en su Solio, y coronado de triunfos. O quiera el Altissimo sea assi! y à todos assistirnos con su gracia, para que cumpliendo con nuestras obligaciones en esta vida, seamos en la que esperamos, moradores de la Gloria. *Quam mihi, & vobis, &c.*

Laus Deo, Virgineque Matri in sua Conceptione Purissima.